

U.E. PROINNÓVATE



Análisis del Presupuesto de Gastos por Resultados

Año 2022

ANÁLISIS Y COMENTARIOS DEL PRESUPUESTO POR GASTOS POR RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

El Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú) del Ministerio de la Producción fue creado el 24 de julio de 2014 mediante Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE, como Unidad Ejecutora del Ministerio de la Producción, con autonomía económica, administrativa, financiera y técnica.

El Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad tiene por objetivo general impulsar y consolidar la innovación para incrementar la competitividad y productividad de las empresas, sectores y economía en su conjunto. El Programa culmina sus operaciones como INNOVATE PERÚ desde el 24 de junio del 2021.

Mediante el D.S. N° 009-2021 se crea el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, para que funcione sobre la base del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad. El Programa inició sus actividades desde el 25 de junio del 2021 y tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar la innovación, el desarrollo tecnológico, el desarrollo productivo y el emprendimiento en el país, lo cual implica de manera no limitativa la innovación en los procesos productivos, el emprendimiento innovador y el fortalecimiento de capacidades en innovación empresarial, transferencia, absorción, adaptación y difusión tecnológica hacia las empresas. Esto para contribuir al crecimiento de la competitividad y productividad de las empresas y los sectores para el crecimiento de la economía, el bienestar social, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

El presupuesto por resultados no aplica en la Unidad Ejecutora 004 Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – Proinnóvate, dado que el presupuesto del Programa está compuesto por 9001 Acciones Centrales y 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos y no en Programas Presupuestales.

De acuerdo a la definición establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas los instrumentos del Presupuesto por Resultados son:

- Los programas presupuestales
- El seguimiento de los programas presupuestales
- Evaluaciones independientes
- Incentivo a la gestión.

U.E. PROINNÓVATE



Análisis del Presupuesto de Inversión Pública

Año 2022

Análisis de las inversiones considerando metas físicas y financieras

Mediante Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE, disponen la fusión por absorción de la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología de la Presidencia del Consejo de Ministros, hacia el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción, siendo uno de los principales brazos ejecutores del Plan Nacional de Diversificación Productiva del Ministerio de la Producción.

Con fecha 22 de agosto del 2016, se suscribe el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE¹ entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para la ejecución del proyecto de inversión pública: “Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a nivel nacional”, de un monto de **US\$ 100,000,000.00**, correspondiendo las sumas de US\$ 40 millones al BID y de US\$ 60 millones al Tesoro Público, cuyo objetivo general contribuir al crecimiento de la productividad empresarial a través de un aumento de los niveles de innovación, estableciendo que la etapa de ejecución a cargo de la Unidad Ejecutora 004 Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción.

Mediante Resolución Ministerial N° 450-2021-PRODUCE¹ de fecha 23 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022, en adelante PIA 2022, del Pliego 038. Ministerio de la Producción, y entre ellos el de la Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, por la suma total de S/ 87,372,581.00 en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios (S/ 38,727,726.00); 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (S/ 38,730,459.00); 4. Donaciones y Transferencias (S/ 8,067,453.00); y, 5. Recursos Determinados (S/ 1,846,943.00).

Asimismo, se realizaron modificaciones presupuestales a nivel institucional y a nivel funcional programático, las mismas que afectaron el marco presupuestal de los proyectos de inversión existentes:

- ✓ Mediante R.M. N° 100-2022-PRODUCE, de fecha 16 de marzo del 2022, se aprobó la incorporación de mayores ingresos por saldo de balance en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma total de **S/ 3,247,189.00 (Tres Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Nueve con 00/100 Soles)** en la fuente de financiamiento **3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (S/ 626,489.00)** y 4 Donaciones y Transferencias (S/ 2,620,700.00)

- ✓ Mediante R.S. N° 051-2022-PRODUCE, de fecha 01 de setiembre del 2022, se autorizó la modificación presupuestal para la incorporación en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma total de S/ **11,244,753.00 (Once millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres y 00/100 Soles)** en la fuente de financiamiento de 2. Recursos Directamente Recaudados para la ejecución del “Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional”, en marco del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE.

¹ Aprobada por Decreto Supremo N° 240-2016-EF (16.08.2016).

- ✓ Mediante R.S. N° 071-2022-PRODUCE, de fecha 27 de octubre del 2022, se autorizó la modificación presupuestal para la incorporación en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma total de **S/ 3,562,692.00 (Tres millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y dos y 00/100 Soles)** en la fuente de financiamiento de 2. Recursos Directamente Recaudados para la ejecución del “Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional”, en marco del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE.
- ✓ Mediante R.S. N° 0077-2022-PRODUCE de fecha 25 de noviembre del 2022, se aprobó las modificaciones presupuestarias para incorporar marco presupuestal al Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 a las unidades ejecutoras del Pliego 038. Ministerio de la Producción, y entre ellos se encuentra la Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, actualmente denominado PROINNÓVATE, por la suma total de **S/ 5,600,000.00** en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudado para financiar el proyecto de inversión 2301043 “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional”.

**Cuadro 1: Presupuesto Institucional vs Ejecución por Fuente de Financiamiento
Proyecto de Inversión 2301043**

PROYECTO DE INVERSIÓN		PIA	PIM				EJECUCIÓN AL 31.12.21	
			RO	RDR	ROOC	TOTAL	DEVENGADO	AVANCE %
2301043	Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional	73,560,392.00	12,790,136.00	10,297,763.00	23,781,637.00	46,869,536.00	46,548,385.62	99.3%
TOTAL						46,869,536.00	46,548,385.62	99.3%

Fuente: SIAF AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 – Cabe señalar que son datos del SIAF a nivel de Proyecto y que no considera la transferencia financiera debido a la cadena cambia a Actividad-sin producto. Las transferencias financieras que se hizo con cargo al proyecto, pero por intermedio de actividad – sin producto, fue por el importe de S/ 47,724,786.44

Proyecto de Inversión CUI N° 2301043

El Proyecto FINCYT III con código DNPP **2301043** “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional” es financiado mediante una Operación de Endeudamiento Externo acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y del Tesoro Público; cuyo objetivo general es contribuir al crecimiento de la productividad empresarial a través de un aumento de los niveles de innovación.

El Proyecto se divide en 2 Componentes Técnicos y 1 de Gestión:

- Componente 1. Mejora de las Capacidades para la Industria y Servicios, resultados esperados de este componente están relacionados con la mejora de las capacidades para innovar del sector productivo. Se espera lograr esto a través de la implementación de tres

líneas: (i) instrumentos de apoyo a la difusión tecnológica, (ii) instrumentos de apoyo a la innovación en empresas existentes; y (iii) intervenciones para el fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento.

- **Componente 2. Entorno para la Innovación Productiva**, los resultados esperados de este componente están relacionados con la mejora del clima para la innovación. Financiará actividades organizadas en tres Líneas: (i) capital humano para la innovación; (ii) cultura para la innovación; (iii) fortalecimiento de los servicios para la innovación: INNOVATE PERÚ.
- **Componente 3. Gestión del Proyecto**, para el financiamiento de las actividades necesarias para la adecuada ejecución de los instrumentos planteados en este proyecto de inversión pública.

**Cuadro 2: Presupuesto Institucional vs Ejecución a toda fuente
Metas Físicas Programadas y Ejecutadas
Proyecto de Inversión CUI N° 2301043**

PIP	SEC FUNC	CADENA PROGRAMÁTICA FUNCIONAL	UM	CANT. ANUAL	AVANCE FÍSICO	
					AÑO 2022	%
2301043	003	Gestión administrativa	Informe	13	13	100.0%
	004	Fortalecimiento de las capacidades Institucionales	Informe	02	2	100.0%
	005	Programas de emprendimientos	Contratos	50	43	86.0%
	006	Desarrollo de capacidades de difusión tecnológica	Contratos	40	30	75.0%
	007	Desarrollo de recursos Humanos para I+D+I,	Contratos	08	8	100.0%
	008	Creación de la cultura de la innovación	Contratos	02	0	0.0%
	009	Incentivos a la innovación Tecnológica Empresarial	Contratos	54	54	100.0%

U.E. PROINNÓVATE



Análisis del Presupuesto de Gastos Social

Año 2022

El gasto social no aplica en La Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, porque de acuerdo a la definición establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas, quien señala como gasto social las siguientes intervenciones:

1. Al gasto realizado por el Estado en los diferentes niveles de gobierno.
2. Para proveer bienes y servicios públicos o privados.
3. Atendiendo a sus funciones de: asignación de recursos, redistribución del ingreso, provisión de bienes preferentes y promoción del crecimiento económico.
4. Con el fin de buscar el aseguramiento (universal o selectivo) de un conjunto de derechos sociales de la población.

Ello supone que la definición del gasto social en el caso peruano, más que buscar el bienestar de la sociedad **como un fin específico**, se dirige a la búsqueda de logros en materia de equidad social, a través desarrollo **del capital físico y humano que promuevan**, en el mediano o largo plazo, el aseguramiento de necesidades básicas de los ciudadanos las cuales son tomados como parte de sus derechos. El enfoque de necesidades que se muestra en esta concepción determina al gasto social como aquel gasto (directo o indirecto) que realiza el Estado ante la incapacidad real de los individuos de poder integrarse eficazmente al mercado, lo cual influye en la generación y reproducción de la pobreza.

El gasto social total se divide en: básico, complementario y el previsional. Se define el gasto social básico como el financiamiento directo de los bienes y servicios que llegan a la población beneficiaria (Por ejemplo, raciones alimenticias y nutricionales, medicinas, textos escolares, pago a los servicios prestados por los maestros y los médicos -salario del maestro, implementación de aulas y hospitales, etc.). En tanto que el gasto social complementario recoge las partidas presupuestales consideradas sociales, que complementa al que busca mantener y **perfeccionar las capacidades básicas de las personas y la generación de oportunidades sociales y económicas** para la lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenido. Esta clasificación incluye además aquellos gastos administrativos necesarios para la gestión de las acciones sociales.

Sobre el particular, se precisa que el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación orienta sus acciones a impulsar, incrementar y consolidar la innovación, el desarrollo tecnológico, el desarrollo productivo y el emprendimiento en el país, lo cual implica de manera no limitativa la innovación en los procesos productivos, el emprendimiento innovador y el fortalecimiento de capacidades en innovación empresarial, transferencia, absorción, adaptación y difusión tecnológica hacia las empresas. Esto para contribuir al crecimiento de la competitividad y productividad de las empresas y los sectores para el crecimiento de la economía, el bienestar social, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible., por lo cual, se concluye que las acciones no califican como Gasto Social.